

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Miguel Ángel Garaulet Rodríguez, José Luis Martínez González, Marta Martín Llaguno, José Cano Fuster y Diego Clemente Giménez, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la Resolución de la Dirección General del Agua de fecha 13 de junio de 2017 por la que se publica el acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de junio de 2017 sobre aprobación de las nuevas tarifas del trasvase Tajo-Segura.

Congreso de los Diputados, a 18 de septiembre de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**


En virtud de la Resolución de 13 de junio de 2017 (B.O.E. nº 144, de 17 de junio de 2017) ha sido objeto de publicación el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de junio de 2017 sobre aprobación de las nuevas Tarifas de Explotación del Trasvase Tajo-Segura. Para el cálculo de dicha tarifa se han tomado en consideración los, al parecer, nuevos criterios que se derivan de una incorrecta interpretación del Real Decreto-Ley 10/2017 de 9 de junio, convalidado y actualmente en fase de tramitación como Proyecto de Ley, pudiendo dar origen a próximas liquidaciones por parte de la Demarcación Hidrográfica del Segura a los regantes encuadrados en el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (en adelante, SCRATS), habiendo sido advertidos tales usuarios de la posibilidad de que tales liquidaciones sean giradas aunque en las mismas no se refleje consumo alguno de agua, comprendiendo sólo el coste de amortización de las obras, situación que puede prolongarse indefinidamente en el tiempo mientras esté vigente el Nivel 4 de las nuevas Reglas de Explotación del Sistema Tajo-Segura, equivalente a la imposibilidad de trasvasar recurso alguno.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Van a ser giradas liquidaciones a los usuarios integrados en las Comunidades de Regantes que conforman el SCRATS durante la vigencia del denominado Nivel 4 (imposibilidad de trasvase ) establecido en las nuevas Reglas de Explotación del Sistema Tajo-Segura?
2. ¿Cuándo van a ser objeto de devolución las cantidades ya recaudadas y declaradas exentas por el Real Decreto-Ley 10/2017?

  
Miguel Angel Garaulet Rodríguez

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

  
José Luis Martínez González

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

  
José Cano Fuster

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

  
Marta Martín Llaguno

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

  
Diego Clemente Giménez

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos